

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15158 *Anuncio del Notario de Almería, Joaquín Nó Sánchez de León, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Joaquín Nó Sánchez de León, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Paseo de Almería, número 21, 1.ª, de Almería, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Vivienda de planta baja, primera alta y terraza en planta superior donde se ubica una habitación, con varias dependencias, sita en la calle Encantada Alta, número uno, en término de Almería. Mide una superficie el terreno de sesenta y dos metros cuadrados (62,00 m²), siendo la superficie construida de ciento trece metros cuadrados (113,00 m²). Linda: derecha entrando, casa número tres de Don Francisco Ramón Marcos; izquierda, calle del Ave María; y fondo, corrales de ganado y Colegio Nacional Ave María.

Título: Les pertenece a don Eduardo Pérez Expósito y doña Josefa Martín Rubia, en pleno dominio, con carácter ganancial, por compra a doña Palmira Urrutia Fernández, en escritura otorgada ante el Notario de Almería, don Francisco de Asís Fernández Guzmán, el día 11 de octubre de 2.006.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería, número 1, al tomo 1.751, libro 1.034, folio 64, finca número 15.966/A, inscripción 13ª.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi notaría, sita en Paseo de Almería, número 21, 1.º, de Almería, el próximo día 15 de junio de 2.012, a las trece horas, siendo el tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, doscientos dieciséis mil setenta y cinco euros con veintiún céntimos (216.075,21 euros).

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

- La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Almería, 10 de abril de 2012.- Joaquín Nó Sánchez de León, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

ID: A120029485-1